

COMUNICADO SUBSANACIÓN FASE PROPUESTA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE REFERENCIA. CONTR_2023_750111: “OBRA MENOR PARA LA REHABILITACIÓN INTEGRAL DE LA CUBIERTA DEL ALBERGUE RURAL LOS QUEJIGALES EN EL PARQUE NACIONAL SIERRA DE LAS NIEVES”.

Una vez revisada la documentación previa a la adjudicación entregada por el licitador ROCA EN VERTICAL S.L.U., en base a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el órgano gestor concede un plazo de tres días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de esta comunicación, para que la citada empresa subsane los defectos observados, bajo apercibimiento de exclusión definitiva del licitador si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación, en concreto:

Nº	LICITADOR	SUBSANACIÓN
1	ROCA EN VERTICAL S.L.U.	<ul style="list-style-type: none"> • Copia de las escrituras de fecha 23 de enero de 2020 y número de protocolo 160 completas y debidamente inscritas en el Registro Mercantil. Sólo aporta la primera página de las escrituras. • Poder de representación bastantado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, por la Asesoría Jurídica de la Agencia Pública, o por los servicios jurídicos de cualquier Administración a nivel estatal, autonómico o local. En el supuesto de no aportarse se bastanteará por los Servicios Jurídicos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía. • La persona administradora de la persona jurídica, mediante la oportuna certificación expedida por su órgano de dirección o representación competente, deberán especificar en la citada declaración o certificación, que no forma parte de los órganos de gobierno o administración de la empresa persona alguna a la que se refiere la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, y Decreto 176/2005, de 26 de julio, de desarrollo de la citada ley, así como que no ostenta participación superior al diez por ciento computada en la forma que regula el artículo 5 de la citada Ley. La formulación de esta declaración responsable o certificación se acreditará conforme al modelo establecido en el Anexo X. • Para acreditar el requisito de personas trabajadoras con discapacidad: <ul style="list-style-type: none"> Las personas licitadoras que tengan un número de 50 o más personas trabajadoras en su plantilla, deberán aportar, en todo caso, un certificado de la empresa en que conste tanto el número global de personas trabajadoras de plantilla como el número particular de personas trabajadoras con discapacidad en la misma. En el caso de haberse optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, deberán aportar una copia de la declaración de excepcionalidad y una declaración con las concretas medidas aplicadas. Las personas licitadoras que tengan menos de 50 personas trabajadoras en su plantilla. Deberán aportar, en todo caso, un certificado acreditativo del número de personas trabajadoras de plantilla.



		<p>Las referidas certificaciones se acreditarán conforme al modelo establecido en el anexo XII.</p> <ul style="list-style-type: none">• Si tuviese más de 50 trabajadores en plantilla, deberá acreditar la elaboración y aplicación efectiva de un Plan de Igualdad en los casos y forma establecidos en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres en su redacción dada por el Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para la garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación.
--	--	--

La subsanación de dicha documentación deberá recibirse en el plazo antes citado, a través a través de la Plataforma de Contratación Electrónica SIREC.

Para cualquier consulta, está deberá ser dirigida al servicio "La Agencia Atiende" dentro de la página web de la Agencia del Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P.
<http://www.atiende.agenciamedioambienteyagua.es/login.aspx>

JUAN AGUT CLARAMONTE		27/11/2023 11:30:14	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwnHiYB7O9KZHEow75J5O436nat	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	